

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 05/07/2023
- **Código de Proyecto:** 32206
- **Denominación del Proyecto:** Hospital Odontológico Dr. Ramón Carrillo
- **Tipo de Auditoría:** Gestión
- **Dirección General:** Dirección General de Salud
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Hospital Odontológico Dr. Ramón Carrillo.

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Alcance:

Evaluar la ejecución del presupuesto aprobado; el logro de los objetivos previstos y otros

indicadores de gestión.

A tal fin se procedió a relevar la normativa, datos e información general y particular, relacionada con el funcionamiento de las áreas vinculadas al proyecto, obteniendo así la base para evaluar los procedimientos de auditoría a aplicar en la etapa de ejecución. Las tareas realizadas fueron las siguientes:

1. Entrevista con los responsables del hospital: Directora; Subdirector y Subgerenta operativa.
2. Entrevista con los responsables de las siguientes áreas: Diagnóstico y Trata-miento; Cirugía I; Cirugía II; Endodoncia; Periodoncia; Prótesis; Guardia; Farmacia; Infectología; Odontopediatría; Laboratorio de Análisis Clínicos; Operatoria Dental; Ortodoncia; Radiología; Clínica Médica; Integral Adolescentes y Embarazadas; Esterilización; Servicios Generales; Residuos Patogénicos; Laboratorio de Prótesis; Estadísticas;
3. Marco legal: Recopilación y análisis de la normativa general y específica aplicable al objeto.
4. Manuales y Normas de Procedimientos.
5. Obtención y análisis de información presupuestaria.
6. Circuitos administrativos.
7. Descripción del área relacionada con el objeto auditado:
 - Estructura formal y real. Organigrama.
 - Manuales y normas de procedimientos.

- Recursos humanos afectados (cantidad, tipo de contratación, situación de revista, distribución, especialidad).
- Relevamiento de circuitos administrativos y operativos de las áreas determinadas.
- Sistemas de información utilizados en el área.

8. Solicitud de información de otros organismos de control de la Ciudad.

9. Obtención y análisis de información estadística del objeto de auditoría.

10. Sistema de control interno:

Verificación de la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información.
- Salvaguarda de los activos.
- Cumplimiento de las leyes o reglamentos.

11. Relevamiento de las acciones realizadas a fin de cumplimentar los objetivos específicos.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

1. La prestación del servicio de limpieza general e integral que realiza la Empresa La Mantovana de Servicios Generales S.A., no cuenta con un marco contractual.

2. La aprobación del gasto correspondiente al servicio de limpieza por un monto de \$800.661,50 se realizó mediante la Disposición N°35/GCBA/DGBAS/2022 de fecha 14/01/2022. Lo señalado incumple lo normado por la Resolución N°41/SHyF/2001.

3. Se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno de la Dirección General del Hospital. Ausencia de documentación respaldatoria y de información presupuestaria correspondiente a las transacciones que generaron la imputación de gastos al presupuesto del año 2021 (Partida 4.2.1 del subprograma 24 - Programa 57). Ausencia de partes diarios de atención y de registros de las empresas de mantenimiento y de limpieza. Asimismo, a la fecha de la auditoría el hospital no contaba con la información de los cobros por reintegro de las prestaciones facturadas a las Obras Sociales.

4. La denominación de la obra indicada en el contrato adjudicado a la Empresa de Mejoramiento Hospitalario S.A., no coincide con la descripción de la obra incluida en el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021/2023 contenido en la Ley 6384.

5. La Licitación Pública N°62/2014 adjudicada a la Empresa Mejoramiento Hospitalario S.A., tomando en consideración los trabajos de mantenimiento preventivo realizados durante el año 2021, debió encuadrarse en las disposiciones establecidas en la Ley N°2095.

6. Se verificó una incorrecta imputación de gastos a la partida 4.2.1. del presupuesto del año 2021 del Subprograma 24 del Programa 57 de la Jurisdicción 40 por un monto total de \$20.726.572,87. Por las características de los trabajos y tareas realizadas por la Empresa M.H. Construcciones y Servicios durante el ejercicio 2021, dicho gasto debió ser imputado a la partida 3.3.3.

7. Los trabajos de mantenimiento facturados al Hospital de Odontología Dr. Ramón Carrillo por la Empresa M.H. Construcciones y Servicios, correspondientes a los certificados 73 a 81 que comprenden el período abril/diciembre de 2021 por un monto total de \$5.892.470,64, no contaron con un marco contractual.

8. Se verificó una incorrecta imputación del gasto, con fecha de transacción 8/2/2022, al

Presupuesto del año 2021 del Programa 57 del Subprograma 24 correspondiente a la vigésima tercera adecuación provisoria de precios inter-puesta por la firma M.H. Construcciones y Servicios para la Licitación Pública N°62/2014 por un importe de \$487.906,62.

9. La información estadística suministrada por el hospital, no coincide con los valores obtenidos de la cuenta de inversión 2021 respecto a las metas físicas.

10. El hospital no dispuso de un protocolo unificado para la atención; los servicios de la muestra tampoco contaron con un protocolo actualizado.

11. Los servicios de Odontopediatría y Operatoria Dental, tuvieron valores de producción por debajo de los valores recomendados en los 4 meses de la muestra. El servicio de Periodoncia tuvo valores de producción por debajo de los valores recomendados en el mes de septiembre. El servicio de Odontología Integral tuvo valores de producción por debajo de los valores recomendados en los meses de mayo, septiembre y noviembre. El servicio de Cirugía tuvo valores de sobreproducción el mes de febrero.

12. El 76% de los sillones odontológico se encuentran en regular y mal estado para el uso diario.

13. No se encontró operativo el Servicio de Estomatología en el período auditado.

14. Los Servicios de Farmacia y de Esterilización poseen un lugar de acopio insuficiente, lo que genera la imposibilidad de transitar por la cantidad de cajas.

15. El depósito exterior cuenta con deterioros generales y el depósito final para residuos líquidos y patogénicos, no cumple con el Decreto 706/2005.

Conclusiones:

En el transcurso de la pandemia los odontólogos fueron agentes de salud altamente expuestos al COVID-19. El contacto estrecho con los pacientes y la producción de aerosoles incrementaba el riesgo a la exposición del virus. Las medidas de seguridad

adicionales, como la desinfección minuciosa entre pacientes, el uso de equipo de protección personal, contribuyó a minimizar el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas, tanto para los pacientes como para el personal, pero a su vez, aumentó el tiempo requerido para cada cita dental.

La ausencia de un protocolo unificado en el hospital objeto de esta auditoría impidió implementar medidas que garanticen la continuidad de la atención odontológica de manera efectiva. El elevado porcentaje de sillones odontológicos que no se encontraban en condiciones óptimas para su utilización ocasionó que no puedan lograrse las metas programadas para algunos servicios.

Palabras Clave: Odontología – Odontología en pandemia – Prestación odontológica– Estadísticas – Residuos patogénicos.

-Se encuentra embebido el Informe Final-

